

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN
SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2021

Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de abril de 2021.

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

2.- PROPUESTAS

2.1.- Aprobar el Convenio de Colaboración con el Instituto de Educación Secundaria “Leonardo da Vinci”, para la realización por parte del alumnado del módulo profesional de formación en las dependencias del Departamento de Mantenimiento de Edificios Municipales.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar el Convenio de Colaboración que se incorpora como anexo, a suscribir entre el Ayuntamiento de Sevilla a través de la Dirección General de Contratación y Gobierno Interior y el Instituto de Educación Secundaria “Leonardo da Vinci” para la realización por parte del alumnado del citado centro del módulo profesional de formación en las dependencias del Departamento de Mantenimiento de Edificios Municipales y conseguir, de esta manera, una mejor cualificación a través del conocimiento directo del ambiente real de trabajo.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//y6Zy2VWmr6W8YTMhSzppQ==>

2.2.- Aprobar bases, anexos I Y II y convocar la provisión de diversos puestos de trabajo correspondientes a la Escala de Administración Especial (Subescala Técnica, Clase Técnico Superior, Medio y Auxiliar).

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar las Bases, Anexo I (puestos vacantes o desempeñados de manera provisional) y Anexo II (aquellos asignados actualmente con carácter definitivo a un funcionario de carrera), que regulan la provisión de puestos de trabajo correspondientes a la Escala de Administración Especial (Subescala Técnica, Clase Técnico Superior, Técnico Medio y Técnico Auxiliar) e indistintos, mediante procedimiento de concurso general.

SEGUNDO.- Convocar la provisión de los puestos que figuran en el expediente 145/2021 mediante el procedimiento de concurso general.

TERCERO.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de las Bases, Anexo I, Anexo II y convocatoria del concurso general de provisión de puestos de la Escala de

Administración Especial (Subescala Técnica, Clase Técnico Superior, Técnico Medio y Técnico Auxiliar) e indistintos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HMFdXsDYQryqQkZCAUqe1Q==>

2.3.- Autorizar y disponer gasto, aprobar pliegos de condiciones y adjudicar el contrato para alquiler de espacio y servicios para la realización del primer ejercicio del procedimiento de selección para la provisión de 15 plazas de Bomberos y para el desarrollo del tercer ejercicio del procedimiento de selección para la provisión de 113 plazas de Policía Local.

ACUERDO

“PRIMERO: Autorizar y disponer el gasto de VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN EURO CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (20.451,52€) correspondiente al ejercicio 2021 para el abono del alquiler de espacio y servicios inherentes al mismo para la realización del primer ejercicio del procedimiento de selección para la provisión de 15 plazas de Bomberos y para el desarrollo del tercer ejercicio del procedimiento de selección para la provisión de 113 plazas de Policía Local, en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, con los datos que a continuación se describen:

Objeto: Alquiler de espacio y servicios inherentes al mismo para la realización del primer ejercicio del procedimiento de selección para la provisión de 15 plazas de Bomberos y para el desarrollo del tercer ejercicio del procedimiento de selección para la provisión de 113 plazas de Policía Local.

Cuantía del contrato: 16.902,00€.

Importe IVA: 3.549,42€.

Importe Total: 20.451,52€.

Aplicación Presupuestaria: 20107 92005 22607.

Plazo de Ejecución: 2 días.

Procedimiento y Forma de adjudicación: procedimiento negociado sin publicidad, de adjudicación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 7/1999 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en relación con el artículo 9 de la Ley 9/2017 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, así como los Anexos que rigen la presente contratación.

TERCERO: Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expediente nº: 404/2021.

Objeto: alquiler de espacio y servicios inherentes al mismo para la realización del primer ejercicio del procedimiento de selección para la provisión de 15 plazas de Bomberos y para el desarrollo del tercer ejercicio del procedimiento de selección para la provisión de 113 plazas de Policía Local, en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla.

Importe de adjudicación: 16.902,00€ (IVA excluido).

Importe IVA: 3.549,42€.

Plazo: 2 días.

Aplicación Presupuestaria: 20107 92005 22607.

Adjudicatario: CONTURSA S.A.

CIF: A90109729.

Procedimiento de adjudicación: procedimiento negociado sin publicidad, de adjudicación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 7/1999 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en relación con el artículo 9 de la Ley 9/2017 de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO: Notificar esta resolución a CONTURSA S.A. y a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uDU1/26oucNygFnMwIjq4Q==>

2.4.- Denegar a una funcionaria la compatibilidad del puesto que ocupa, con la actividad de Profesora sustituta interina asimilada a Profesora Asociada a Tiempo Parcial en la Universidad Pablo de Olavide.

ACUERDO

“ÚNICO: Denegar a D^a Noelia Calvo-Rubio Jiménez, la compatibilidad interesada entre su puesto de Trabajadora Social en el Ayuntamiento de Sevilla (actividad principal), y el de Profesora sustituta interina asimilada a Profesora Asociada a Tiempo Parcial en la Universidad Pablo de Olavide (actividad secundaria), de conformidad con lo establecido en los artículos 4, 7 y 9 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yu4pqW8jXbGAynzEE7Jp3g==>

2.5.- Aceptar subvención otorgada por la Agencia Ejecutiva de Innovación y Redes (INEA), actuando por delegación de la Comisión Europea, en el Marco del Mecanismo “Conectar Europa” (MCE): Iniciativa Wifi4EU (“Wifi para Europa”) denominada “WIFI4EU, Fomento de la conectividad a internet de las comunidades locales”.

ACUERDO

“UNICO.- Aceptar la subvención otorgada por la Agencia Ejecutiva de Innovación y Redes (INEA), actuando por delegación de la Comisión Europea, al Ayuntamiento de Sevilla en el Marco del Mecanismo “Conectar Europa” (MCE): Iniciativa Wifi4EU (“Wifi para Europa”) denominada “WIFI4EU, Fomento de la conectividad a internet de las comunidades locales” en Sevilla, por importe de 15.000 € (en forma de “bono”), rigiéndose por lo prevenido en el Convenio de subvención firmado entre el Ayuntamiento de Sevilla y la Agencia el día 05 de agosto de 2019.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mL2snLVWs/y228BLC1lnLw==>

2.6.- Aprobar prórroga del contrato de servicios de mantenimiento y soporte técnico de la aplicación de Recursos Humanos RRHHWIN.

ACUERDO

“PRIMERO: *Aprobar la prórroga del contrato de servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

SEGUNDO: *Aprobar el gasto total de 29.428,28 € (IVA incluido), correspondiente al período de ejecución de la prórroga del contrato.*

TERCERO: *Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes, un crédito por los importes que se indican, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
<i>20302-92017-22799/21</i>	<i>14.714,14 €</i>
<i>20302-92017-22799/22</i>	<i>14.714,14 €</i>

CUARTO: *El contrato administrativo de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

Nº Expediente: 2018/001199/PROR2.

Objeto: Segunda prórroga de los servicios de mantenimiento y soporte técnico de la aplicación de Recursos Humanos RRHHWIN para el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 31 de diciembre de 2021 (Ref. 31/18).

Adjudicatario: META4 SPAIN, S.A. (A80125065).

Importe de Adjudicación: 88.284,83 € (IVA incluido).

Importe de la Prórroga: 24.320,89 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 5.107,39 €.

Importe Total: 29.428,28 € (IVA incluido).

Aplicaciones presupuestarias de la Prórroga:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
<i>20302-92017-22799/21</i>	<i>14.714,14 €</i>
<i>20302-92017-22799/22</i>	<i>14.714,14 €</i>

Plazo de la Prórroga: Seis meses (del 1 de julio de 2021 al 31 de diciembre de 2021).

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Negociado sin publicidad con exclusividad.

Responsable del contrato: D^a Almudena Novoa Moreno, Jefe de la Sección de Desarrollo E-Administración.

QUINTO: Afectar la garantía definitiva constituida en el contrato inicial, al cumplimiento de las obligaciones dimanantes de la prórroga.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MIgcD8dRLNDeV47dzu2O1w==>

2.7.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines y declarar la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida a una entidad. (Servicio de Juventud).

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa informada favorablemente por la Intervención de Fondos, acreditativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a la siguiente entidad por Acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno de fecha 27 de diciembre de 2019.

- *Entidad: Asociación de Vecinos Unidad de Bellavista (p.s.39).*
- *Proyecto: Letras para el futuro.*
- *Importe total proyecto inicial: 929,45 €.*
- *Importe subvencionado: 837,33 € (90,09%)*
- *Importe total proyecto justificado: 622,09 €.*
- *Importe subvención reajustado: 560,44 €.*

SEGUNDO.- Declarar la pérdida del derecho al cobro por parte de la citada entidad de la cantidad de 276,89€, como consecuencia del reajuste del importe subvencionado, de conformidad con lo señalado en el informe del Servicio de Juventud de fecha 7 de abril de 2021.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo al interesado y dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos Municipal.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Hj2zqD5Nm4RzFpgct7cv2Q==>

2.8.- Autorizar y disponer gasto para prórrogas del contrato de arrendamiento del local con uso destinado a la UPS Nervión, sito en calle Goya, núm. 19.

ACUERDO

“PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente a los ejercicios que se señalan a continuación, para cubrir las sucesivas prórrogas mensuales del contrato de arrendamiento del local que a continuación se describe para los servicios públicos que se definen:

Expte. N° 19/2013.

ARRENDADOR: HAPPY NERVION S.L.

INMUEBLE: C/ Goya, Núm. 19.

USO: UPS Nervión.

IMPORTE: 10.048,14 €.

Periodo a cubrir: 1 de abril de 2021 a 31 de diciembre de 2021.

Aplicación presupuestaria: 50201.93300.20200.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto de 3.349,36 €, correspondiente al ejercicio 2022, en el concepto económico 20200, para cubrir las sucesivas prórrogas mensuales del contrato de arrendamiento del local, por el período de 1 de enero a 31 de marzo de 2.022 en su caso, condicionando la ejecución de estas fases a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/WiTyoI81412LqJCMb9vx4A==>

2.9.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Catálogo del Barrio de Nervión para la catalogación de la finca sita en C/ Rico Cejudo 23.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Catálogo del Barrio de Nervión para la catalogación de la finca sita en C/ Rico Cejudo 23, - actualmente con catalogación preventiva- con nivel de Protección Parcial en Grado 2 “D”, a instancias de D^a M^a José Benítez de la Lama.

SEGUNDO: Someter el documento a exposición pública por plazo de un mes, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial, en los tablones de anuncios del municipio y en la página web de la Gerencia de Urbanismo, conforme a lo dispuesto en el art. 25 del RDL 7/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, art. 70 ter de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y arts. 32 y 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

TERCERO: Solicitar informe a la Consejería de Cultura, conforme a lo dispuesto en el art. 29 de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sdtl+9oEl88U02crwZZHZQ==>

2.10.- Reconocimiento de obligación derivado de la prestación del servicio de vigilancia en el Patronato del Real Alcázar.

ACUERDO

“UNICO.- Reconocer la obligaciones y proceder al pago de la factura a la Empresa que a continuación se indica y por el importe que asimismo se especifica:

<i>Nº Factura</i>	<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Acreedor</i>	<i>Importe Euros</i>
002411B0000	10000-33600-22701	UTE PSISE ESC PSEE REAL ALCAZAR	66.935,12
		<i>TOTAL</i>	66.935,12

*Objeto: Servicio de vigilancia en el Patronato del Real Alcázar durante el mes de febrero de 2021.
Partida Presupuestaria: 1000-33600-22701.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0ydMnVPYitxz9JT3l3zVCg==>

2.11.- Reconocimiento de obligación derivado de la prestación de suministros, servicios y obras de Vodafone-Telefónica en el Patronato del Real Alcázar.

ACUERDO

“UNICO.- Reconocer las obligaciones y proceder al pago de las facturas a las Empresas que a continuación se indican y por el importe que asimismo se especifica:

Expte nº: 29/2021

Nº Factura	Aplicación Presupuestaria	Acreedor	Importe Euros
TA6KS0000613	10000-33600.22000	TELEFONICA A82018474 (ENERO 2021)	354,68
TA6KS0000614	"	"	98,14
TA6KH0029164	"	"	17,40
TA6KH0029165	"	"	61,30
TA6KH0029166	"	"	17,40
TD-B1TG-107022	"	"	510,18
TA6P40000625	"	TELEFONICA A82018474 (FEBRERO 2021)	415,57
TA6P40000626	"	"	98,14
TA6ND0029221	"	"	17,61
TA6ND0029222	"	"	61,30
TA6ND0029223	"	"	17,40
TD-C1TG-106954	"	"	510,18
UTSV-21_02_32	"	VODAFONE U87204921 (ENERO 2021)	110,79
UTSV-21_01_33	"	VODAFONE U87204921 (FEBRERO 2021)	71,89
		TOTAL	2.361,98

“

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/COaszPsCqlyFefsQG05pbg==>

2.12.- Aprobar convenio de colaboración con el Ilustre Colegio Territorial de Administradores de Sevilla, para la difusión de la existencia de la nueva plataforma de resolución de incidencias y la App “Sevilla, tu ciudad”.

ACUERDO

“ÚNICO: Aprobar Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través del Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, y el Ilustre Colegio Territorial de Administradores de Sevilla cuyo objeto es establecer el marco de la colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y el Ilustre Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Sevilla para la difusión, entre sus colegiados y las comunidades de propietarios, de la existencia de la nueva plataforma de resolución de incidencias y la App “Sevilla, tu ciudad”, y en general de la difusión de cualquier información sobre los recursos que desde el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla se pongan en marcha destinados a la ciudadanía.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MyyNNx2uJ2vpFKpKt1TuXA==>

2.13.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines y declarar la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida a una entidad. (Servicio de la Mujer, Convocatoria 2020).

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar hasta la cuantía de 6.365,97 € la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida en la Convocatoria de Subvenciones del Servicio de la Mujer correspondiente a 2020 a la entidad OCIO Y SALUD, con CIF G41552969, por importe de 7.500,00 €, declarando la pérdida del derecho al cobro de la cantidad no justificada de 1.134,03 €.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+5FRKu4x+iUKo+qUml7A6w==>

2.14.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro e instalación de enfriadoras de agua y sistema de climatización tipo VRV en la Casa Consistorial.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- El contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2021/000105.

Objeto: Suministro e instalación de ENFRIADORAS DE AGUA Y SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN TIPO VRV en la Casa Consistorial.

Cuantía del Contrato: 379.383,87 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 79.670,61 €.

Importe Total: 459.054,48 €.

Importe del valor estimado del contrato: 379.383,87 €, IVA excluido.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70301.92012.63300/21	459.054,48 Euros

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 4 meses, a contar desde el Acta de Comprobación del Replanteo, que se firmará en el plazo máximo de un mes desde la formalización del contrato.

Procedimiento de adjudicación: Abierto de conformidad con lo establecido en el art. 156 de la LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2425b/6mRGUcFVvkCE9Vyxw==>

2.15.- Aprobar gasto, proyecto y demás documentos técnicos y pliegos de condiciones para la contratación de las obras contempladas en el proyecto de reforma de la instalación de climatización del Centro Cívico Cerro del Águila.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación de la obra, cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación, que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto y demás documentos técnicos de la obra y, asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- El contrato de obras a realizar y sus especificaciones es el siguiente:

Expte: 2021/000188.

Objeto: Las obras contempladas en el proyecto de reforma de la instalación de climatización del CENTRO CÍVICO CERRO DEL ÁGUILA de Sevilla.

Cuantía del Contrato: 157.923,68 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 33.163,97 €.
Importe total: 191.087,65 €.
Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
70301.92012.63200/21	191.087,65 €

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).
Plazo de ejecución: 3 meses. En el caso de que la ejecución de las obras coincida con periodos de uso del edificio, se coordinarán los trabajos con la dirección facultativa y la dirección del centro. Las demoliciones y otras tareas que se consideren que perjudican la actividad que se desarrolla en el edificio se realizarán en horario no coincidente con la misma.
Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.
CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1YdFCbMGAQtC7gg3i7TbA==>

2.16.- Aprobar gasto, proyecto y demás documentos técnicos y pliegos de condiciones para la contratación de las obras contempladas en el proyecto de adecuación a la normativa de la instalación eléctrica y de iluminación existente en el CEIP Menéndez Pidal.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación de la obra, cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación, que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto y demás documentos técnicos de la obra y, asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- El contrato de obras a realizar y sus especificaciones es el siguiente:

Expte: 2021/000277.

Objeto: Las obras contempladas en el proyecto de adecuación a la normativa de la instalación eléctrica y de iluminación existente en el CEIP MENÉNDEZ PIDAL, ubicado en el Distrito Este-Alcosa-Torreblanca de Sevilla.

Cuantía del Contrato: 126.867,88 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 26.642,25 €.

Importe total: 153.510,13 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
70301 32101 6320017	153.510,13 Euros

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 3 meses. En el caso de que la ejecución de las obras coincida con periodos lectivos, se coordinarán los trabajos con la dirección facultativa y la dirección del colegio. Las demoliciones y otras tareas que se consideren que perjudican la actividad escolar, se realizarán en horario no coincidente con la misma.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/WCq9XRPauucvnGk0kBT9qw==>

2.17.- Aprobar gasto, proyecto y demás documentos técnicos y pliegos de condiciones para la contratación de las obras contempladas en el proyecto de reordenación de comedor y mejoras de urbanización en el CEIP Paulo Orosio.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación de la obra, cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación, que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto y demás documentos técnicos de la obra y, asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- El contrato de obras a realizar y sus especificaciones es el siguiente:

Expte: 2021/000278.

Objeto: Las obras contempladas en el proyecto de reordenación de comedor y mejoras de urbanización en el CEIP PAULO OROSIO, ubicado en el Distrito Cerro-Amate de Sevilla.

Cuantía del Contrato: 87.558,17 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 18.387,22 €.

Importe total: 105.945,39 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
70301.32101.63200/21	105.945,39 €

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 2 meses. En el caso de que la ejecución de las obras coincida con periodos lectivos, se coordinarán los trabajos con la dirección facultativa y la dirección del colegio. Las demoliciones y otras tareas que se consideren que perjudican la actividad escolar, se realizarán en horario no coincidente con la misma.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/W+VkrHnvbBYdITOfX5eUQ==>

2.18.- Aprobar gasto para pago de indemnización a los miembros de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, por asistencia a la sesión de 25 de marzo de 2021.

ACUERDO

“UNICO.- Aprobar el gasto en concepto de indemnización a que ascienden las cantidades a continuación relacionadas con cargo a la consignación presupuestaria de la aplicación nº 70400 92500 23300 y reconocer las obligaciones derivadas de la asistencia a las sesión de 25 de marzo de 2021 de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones de las personas, asimismo indicadas.

Perceptor: D^a. Rosa Muñoz Román.

Importe: 140,00 €.

Descuento IRPF 15 %: 21€.

Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: D^a. Carolina Soto Mendoza.

Importe: 120,00 €.

Descuento IRPF 15 %: 18 €.

Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: D. Francisco David Rincón López.

Importe: 120,00 €.

Descuento IRPF 15 %: 18 €.

Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: D^a. Virginia Vega Iglesias.

Importe: 120,00 €.

Descuento IRPF 15 %: 18 €.

Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: D^a. María Camacho Guerra.

Importe: 120,00 €.

Descuento IRPF 15 %: 18 €.

Clave: F2 Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: D^a. Antonia María Reyes Hornillo.

Importe: 120,00 €.

Descuento IRPF 15 %: 18 €.

Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025.

*Perceptor: D. Jesús Fernandez Martín.
Importe: 120,00 €.
Descuento IRPF 15 %: 18 €.
Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025.*

*Perceptor: D. Raúl Febrer Torres.
Importe: 120,00 €.
Descuento IRPF 15 %: 18 €.
Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8z9hRoTqXJQme5Y0Hs89AQ==>

2.19.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 26 de febrero de 2021, relativo a la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social 2021-2022.

ACUERDO

“PRIMERO.- Rectificar en Acuerdo de la Junta de Gobierno de 26 de febrero de 2021 en virtud del art. 109 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Ley 39/2015) en el sentido que sigue:

Donde dice:

“Coste previsto: 265.500,00€

3. Procedimiento de concesión y plan de acción:

Subvención nominativa aprobada en el presupuesto municipal por el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla.

La colaboración económica objeto de esta subvención de concesión directa y está prevista de forma nominativa en el Presupuesto del Ayuntamiento, regulada por la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre; por el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio y por el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla de 16 de junio de 2006.

Dicha subvención nominativa se concede a través de un convenio que establece las condiciones y compromisos aplicables, y que están excluidos del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El procedimiento de tramitación se iniciará con la aprobación del presupuesto y se seguirá el procedimiento establecido para su aprobación.

6. Costes previsibles para su realización: 187.500,00€”

Debe decir:

“Coste previsto: 277.500,00€

3. Procedimiento de concesión y plan de acción:

Subvención en régimen de libre concurrencia aprobada en el presupuesto municipal por el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla.

Se elabora una convocatoria pública de subvenciones, “ITINERARIOS PRELABORALES SEVILLA 2021” para la ejecución de un proyecto dirigido a mejorar las competencias para el empleo y

digitales de personas jóvenes desempleadas en riesgo de exclusión social de barrios con Planes Integrales , que serán otorgadas con arreglo a los principios de:

a) Publicidad, transparencia, objetividad, igualdad, no discriminación y evaluación individualizada.

b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados.

c) Eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos.

Plan de acción:

1. Redacción de la subvención.

2. Petición de sostenibilidad.

3. Fiscalización de las ayuda por la Intervención Municipal.

4. Retención de crédito.

5. Aprobación por la Junta de Gobierno.

6. Difusión: Publicación en la web municipal y en el Portal de la Transparencia.

6. Costes previsibles para su realización: 277.500,00€”

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

TERCERO.- En cumplimiento del art. 16.b) de la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la información del Ayuntamiento de Sevilla, remitir la corrección efectuada al Plan estratégico al órgano responsable del Portal de Transparencia para su publicación en el mismo.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QsCb/vT13WtCkllRWdt6iw==>

2.20.- Adjudicar el contrato de servicio de gestión de residuos de la Sección de Higiene Pública. (Laboratorio Municipal).

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>EMPRESA</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
<i>Labygema, S.L.</i>	<i>96,13 puntos</i>
<i>Llopis Servicios Ambientales, S.L.</i>	<i>69,52 puntos</i>
<i>SRCL CONSENUR, S.L.</i>	<i>67,86 puntos</i>
<i>GUADAIRA SERVICIOS AMBIENTALES S.L.</i>	<i>55,69 puntos</i>

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: @2021/000187.

OBJETO: Servicio de gestión de residuos de la Sección de Higiene Pública.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 22.350,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 22.350,00 €.

IMPORTE DEL IVA: 2.383,50 €.

IMPORTE TOTAL: 24.733,50 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
60202-31103-22799/2021	6.870,38 €
60202-31103-22799/2022	8.244,50 €
60202-31103-22799/2023	8.244,50 €
60202-31103-22799/2024	1.374,12 €

ADJUDICATARIO: *Labygema, S.L., con CIF B91189803.*

PLAZO DE EJECUCIÓN: *3 años.*

PRÓRROGA: *Posibilidad de una prórroga por un periodo de dos años.*

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: *Abierto Simplificado Abreviado.*

TERCERO.- *Nombrar responsable del contrato de referencia, a la persona que a continuación se relaciona:*

NOMBRE: *D. Narciso Cordero García.*

CARGO EN LA ADMINISTRACIÓN: *Jefe de Servicio de Laboratorio Municipal.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8Gs3DOx0OpUOCRyeMGIVkQ==>

2.21.- Aprobar prórroga del contrato de “Suministro de mobiliario y otros enseres para personas y familias en situación de emergencias sociales de la Zonas Este, Sur, Polígono Sur, Nervión y San Pablo- Santa Justa de la Ciudad”. Lote 1.

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar la prórroga del contrato “Suministro de mobiliario y otros enseres para personas y familias en situación de emergencias sociales de la Zonas Este, Sur, Polígono Sur, Nervión y San Pablo- Santa Justa de la ciudad de Sevilla” (Lote 1), suscrito con JUAN CARLOS GARCÍA SERRANO por un plazo de ejecución de un año, desde el desde el 29 de julio de 2021 hasta el 28 de julio de 2022.*

SEGUNDO.- *Aprobar el gasto por el importe de 72.000,00€, IVA incluido, imputándose a las siguientes aplicaciones presupuestarias y por los siguientes importes:*

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
60101-23108-7890000/21	24.000,00 Euros
60101-23108-78900/22	48.000,00 Euros

Condicionado en todo caso a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en dichos ejercicios. En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

El importe del precio de los diferentes artículos incluidos en el contrato, IVA no incluido (transporte y montaje incluidos), serán los que señalan a continuación:

<i>Concepto</i>	<i>Presupuesto adjudicación</i>
<i>Armarios 2 puertas 90*180</i>	<i>99,41 €</i>
<i>Mesa básica comedor 166 cms longitud, 115 cms diámetro, 74 cms de altura.</i>	<i>107,38 €</i>
<i>Sofá 2 plazas</i>	<i>145,15 €</i>
<i>Sofá 3 plazas</i>	<i>161,34 €</i>
<i>Sillón 1 plaza</i>	<i>67,45 €</i>
<i>Sillas básicas de comedor</i>	<i>25,03 €</i>
<i>Colchón 90*1,80/1,90 cms/Espesor 20 cms</i>	<i>51,80 €</i>
<i>Colchón 105*1,80/1,90 cms/Espesor 20 cms</i>	<i>61,51 €</i>
<i>Colchón 135*1,80/1,90 cms/Espesor 20 cms</i>	<i>88,49 €</i>
<i>Colchón 150*1,80/1,90 cms/Espesor 20 cms</i>	<i>132,20 €</i>
<i>Somier para cama de 90 *1,80/1,90 cms</i>	<i>27,52 €</i>
<i>Somier para cama de 105*1,80/1,90 cms</i>	<i>36,69 €</i>
<i>Somier para cama de 135*1,80/1,90 cms</i>	<i>49,64 €</i>
<i>Somier para cama de 150*1,80/1,90 cms</i>	<i>58,28 €</i>
<i>Juego de patas somier</i>	<i>7,55 €</i>
<i>Litera de dos camas</i>	<i>116,01 €</i>
<i>Sofá cama</i>	<i>94,43 €</i>
<i>Mueble alto de cocina de 45 cms con puerta abatible, asa metálica y estante en el interior</i>	<i>58,02 €</i>
<i>Mueble alto de cocina de 60 cms con puerta abatible, asa metálica y estante en el interior</i>	<i>63,72 €</i>
<i>Mueble de cocina de 45 cms. Puerta abatible con asa metálica y estante en el interior. Patas niveladoras, encimera de formica con tapas laterales y copete con terminales</i>	<i>77,54 €</i>
<i>Mueble de cocina de 60 cms. Puerta abatible con asa metálica y estante en el interior. Patas niveladoras, encimera de formica con tapas laterales y copete con terminales</i>	<i>83,07 €</i>
<i>Mueble completo con fregadero 1 seno</i>	<i>118,71 €</i>
<i>Mueble completo con fregadero 1 seno/ escurridor</i>	<i>129,50 €</i>
<i>Mueble completo con fregadero 2 senos</i>	<i>140,30 €</i>
<i>Mueble completo con fregadero 2 senos/escurridor</i>	<i>156,48 €</i>
<i>Grifo monomando para encastrar en fregadero con caño alto</i>	<i>18,13 €</i>
<i>Grifo monomando para instalación mural</i>	<i>14,16 €</i>

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Intervención Municipal.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/M6SaLzmKPRpkbEVrzplt4g==>

2.22.- Aprobar prórroga del contrato de “Suministro de mobiliario y otros enseres para personas y familias en situación de emergencias sociales de las Zonas de El Vacie, Macarena, Casco Antiguo, Triana y Los Remedios de la Ciudad”. Lote 2.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato “Suministro de mobiliario y otros enseres para personas y familias en situación de emergencias sociales de las Zonas de El Vacie, Macarena, Casco Antiguo, Triana y Los Remedios de la ciudad de Sevilla” (Lote 2), suscrito con JUAN CARLOS GARCÍA SERRANO por un plazo de ejecución de un año, desde el desde el 29 de julio de 2021 hasta el 28 de julio de 2022.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por el importe de 48.000,00€, IVA incluido, imputándose a las siguientes aplicaciones presupuestarias y por los siguientes importes:

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>60101-23108-7890000/21</i>	<i>16.000,00 Euros</i>
<i>60101-23108-78900/22</i>	<i>32.000,00 Euros</i>

Condicionado en todo caso a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en dichos ejercicios. En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

El importe del precio de los diferentes artículos incluidos en el contrato, IVA no incluido (transporte y montaje incluidos), serán los que señalan a continuación:

<i>Concepto</i>	<i>Presupuesto adjudicación</i>
<i>Armarios 2 puertas 90*180</i>	<i>99,41 €</i>
<i>Mesa básica comedor 166 cms longitud, 115 cms diámetro, 74 cms de altura.</i>	<i>107,38 €</i>
<i>Sofá 2 plazas</i>	<i>145,15 €</i>
<i>Sofá 3 plazas</i>	<i>161,34 €</i>
<i>Sillón 1 plaza</i>	<i>67,45 €</i>
<i>Sillas básicas de comedor</i>	<i>25,03 €</i>
<i>Colchón 90*1,80/1,90 cms/Espesor 20 cms</i>	<i>51,80 €</i>
<i>Colchón 105*1,80/1,90 cms/Espesor 20 cms</i>	<i>61,51 €</i>
<i>Colchón 135*1,80/1,90 cms/Espesor 20 cms</i>	<i>88,49 €</i>
<i>Colchón 150*1,80/1,90 cms/Espesor 20 cms</i>	<i>132,20 €</i>
<i>Somier para cama de 90 *1,80/1,90 cms</i>	<i>27,52 €</i>
<i>Somier para cama de 105*1,80/1,90 cms</i>	<i>36,69 €</i>
<i>Somier para cama de 135*1,80/1,90 cms</i>	<i>49,64 €</i>
<i>Somier para cama de 150*1,80/1,90 cms</i>	<i>58,28 €</i>
<i>Juego de patas somier</i>	<i>7,55 €</i>
<i>Litera de dos camas</i>	<i>116,01 €</i>

<i>Sofá cama</i>	<i>94,43 €</i>
<i>Mueble alto de cocina de 45 cms con puerta abatible, asa metálica y estante en el interior</i>	<i>58,02 €</i>
<i>Mueble alto de cocina de 60 cms con puerta abatible, asa metálica y estante en el interior</i>	<i>63,72 €</i>
<i>Mueble de cocina de 45 cms. Puerta abatible con asa metálica y estante en el interior. Patas niveladoras, encimera de formica con tapas laterales y copete con terminales</i>	<i>77,54 €</i>
<i>Mueble de cocina de 60 cms. Puerta abatible con asa metálica y estante en el interior. Patas niveladoras, encimera de formica con tapas laterales y copete con terminales</i>	<i>83,07 €</i>
<i>Mueble completo con fregadero 1 seno</i>	<i>118,71 €</i>
<i>Mueble completo con fregadero 1 seno/ escurridor</i>	<i>129,50 €</i>
<i>Mueble completo con fregadero 2 senos</i>	<i>140,30 €</i>
<i>Mueble completo con fregadero 2 senos/escurridor</i>	<i>156,48 €</i>
<i>Grifo monomando para encastrar en fregadero con caño alto</i>	<i>18,13 €</i>
<i>Grifo monomando para instalación mural</i>	<i>14,16 €</i>

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Intervención Municipal.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Sk98KzXyoVFYeN4h45NgFw==>

2.23.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de asistencia técnica para el Teatro, Sala Polivalente y otros espacios del Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego Prescripciones Técnicas Particulares del servicio y, asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

<i>Ejercicio</i>	<i>Importe total imputable</i>
<i>Anualidad</i>	<i>Importes</i>
<i>2021</i>	<i>5.293,75 Euros</i>

2022	18.150,00 Euros
2023	12.856,25 Euros

Respecto a las anualidades futuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de octubre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

CUARTO: *El contrato de servicio a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

Expte. nº FACTUM 2021/000031 (2/2021).

Objeto: “Servicio de Asistencia Técnica para el Teatro, Sala Polivalente y otros Espacios del Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes”.

Presupuesto, IVA excluido: 30.000,00€.

IVA (21%): 6.300,00€.

Total Presupuesto Base de Licitación: 36.300,00€.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>60101.23102.22799/21</i>	<i>5.293,75 Euros</i>
<i>60101.23102.22799/22</i>	<i>18.150,00 Euros</i>
<i>60101.23102.22799/23</i>	<i>12.856,25 Euros</i>

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Garantía complementaria: Se exigirá una garantía complementaria de un 5 por 100 del precio final ofertado (excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido), en los supuestos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad.

Plazo de ejecución: La duración es de 2 años. Los plazos de ejecución estimados para el comienzo y finalización, en virtud del art. 35 g) de la LCSP, son desde el día 16 de septiembre de 2021 al 15 de septiembre de 2022.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado, múltiples criterios de adjudicación.

Código de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917 -LA0002374.

QUINTO: *Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/E+y1SoAi+rirJ51cmWko/Q==>

2.24.- Autorizar la modificación sustancial del proyecto “Desmontando bulos. Campaña de sensibilización de la comunidad educativa de la ciudad de Sevilla”, a una entidad. (Cooperación al Desarrollo).

ACUERDO

“PRIMERO: Autorizar la modificación sustancial relativa al desglose presupuestario del proyecto “Desmontando bulos. Campaña de sensibilización de la comunidad educativa de la ciudad de Sevilla”, para el que le ha sido concedida una subvención a la Fundación para la Cooperación Internacional Dr. Manuel Madrazo por importe de 20.000 €, en los términos especificados en el informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo de fecha 7 de abril de 2021.

“SEGUNDO: Dar traslado del informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo que fundamenta la presente resolución.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BhFce9T1sbIPJHF8/eYZAA==>

2.25.- Aprobar la modificación del contrato relativo a la “Restauración de las Cinco Victorias Aladas pendientes de actuación en la Plaza de América”.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la modificación del contrato relativo a la “Restauración de las cinco victorias aladas pendientes de actuación en la Plaza de América, Parque de María Luisa de Sevilla”, que fue adjudicado a la empresa Dédalo Bienes Culturales, S.L. (CIF- B91560813), con objeto de realizar un nuevo entablamento en piedra arenisca respecto de las victorias aladas número 10 y 11, lo que supone un incremento del gasto del contrato de 3.918,49 € (porcentaje del 5,17%, del precio inicial) y una ampliación del plazo de ejecución del contrato en un mes.

“SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de 3.918,49 €, e imputar el mismo a la aplicación presupuestaria 10101 17101 6190319.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yfI7WgprfCUrIoW36R8DCQ==>

2.26.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de obras de conservación y gestión de alcorques en viarios públicos.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades, por razones de interés público, del contrato “OBRAS DE CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DE ALCORQUES EN VIARIOS PUBLICOS DE LA CIUDAD DE SEVILLA”, con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en el siguiente sentido:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Anualidad</i>	<i>Importe</i>
10101.17101.22799	2021(febrero-diciembre)	110.872,30 €
10101.17101.22799	2022(enero)	10.079,30 €

La ejecución del contrato en ejercicios futuros, queda condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación. En caso de que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

SEGUNDO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 22 de diciembre de 2020, a la cuantía de 10.079,30 €, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2022.

TERCERO.- El contrato de servicios y sus especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2021/000716.

OBJETO: OBRAS DE CONSERVACIÓN Y GESTION DE ALCORQUES EN VIARIOS PUBLICOS DE LA CIUDAD DE SEVILLA.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 99.960,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 99.960,00 €.

IMPORTE DEL IVA: 20.991,60 €.

IMPORTE TOTAL: 120.951,60 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Anualidad</i>	<i>Importe</i>
10101.17101.22799	2020	20.158,60 €
10101.17101.22799	2021	100.793,00 €

ADJUDICATARIO: OHL SERVICIOS INGESAN S.A. A27178789.

GARANTÍA DEFINITIVA: 4.998,00 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 año.

PRORROGA: Un año.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: Oficina contable: LA0002175. (Intervención); Órgano gestor: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla); Unidad tramitadora de la factura: LA0002151 (Servicio Administrativo de Parques y Jardines)."

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yOmPLc5CN1mnFz67WG/u1Q==>

2.27.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de riego de árboles y macetones mediante cubas en la Ciudad.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2021/000286.

Objeto: Servicio de riego de árboles y macetones mediante cubas en la ciudad de Sevilla.

Cuantía del Contrato: 100.000,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 21.000,00 €.

Importe total: 121.000,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>10101.17101.22799</i>	<i>121.000,00 Euros</i>

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución material: 5 meses (desde mayo a septiembre de 2021, ambos incluidos).

Prórroga: 1 año, con un plazo de ejecución material de 5 meses (desde mayo a septiembre de 2022, ambos incluidos).

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002151.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2/acwmz1IgtVfCrWC2L6zA==>

2.28.- Aprobar convenio de colaboración con la Universidad de Sevilla, para planificar y ejecutar acciones conjuntas a desarrollar que redunden positivamente en el entorno económico y social de la Ciudad.

ACUERDO

“ÚNICO: Aprobar el Convenio de Colaboración, cuyo texto se transcribe a continuación, entre el Ayuntamiento de Sevilla y la Universidad de Sevilla, cuya finalidad es regular la colaboración entre las partes al objeto de que, a través de sus respectivos recursos, planifiquen y ejecuten acciones conjuntas a desarrollar en los próximos años, y que redundarán muy positivamente en el entorno económico y social de la ciudad.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QX5i/hSxKJ8MscdFFGTTQQ==>

3.- ASUNTOS DE URGENCIA

3.1.- Adjudicar el contrato de suministro de consumibles para la maquinaria de la Imprenta Municipal a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO: Admitir a licitación de los lotes 2 y 3 del expediente 2021/000033 instruido para la contratación del suministro de consumibles para la maquinaria de la Imprenta Municipal a las siguientes empresas: Lote 2: CODISUR COMERCIAL DISTRIBUIDORA DEL SUR, S.L., SURPAPEL S.L. y AFFORD INDUSTRIAL S.L.; Lote 3: SURPAPEL S.L.

SEGUNDO: Declarar desierta la licitación al lote 1 (Consumibles para la máquina de impresión digital offset QUICKMASTER 46-DI PRO y SPEEDMASTER SX74-2 WD) del expediente 2021/000033 instruido para la contratación del suministro de consumibles para la maquinaria de la Imprenta Municipal, al no presentarse ninguna oferta a la licitación de dicho lote.

TERCERO: Clasificar las proposiciones presentadas a los lotes 2 y 3 y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares en orden decreciente conforme a lo siguiente:

<i>Nº de orden</i>	<i>Entidad</i>	<i>Lote</i>	<i>% de Baja</i>	<i>Puntuación</i>
1	AFFORD INDUSTRIAL S.L.	2	25.90	72.01
2	CODISUR COMERCIAL DISTRIBUIDORA DEL SUR, S.L.	2	24.10	67.01
3	SURPAPEL S.L.	2	24.00	66.73
1	SURPAPEL S.L.	3	24.00	61.22

CUARTO: Adjudicar el contrato que se indica a las empresas que se relacionan por los importes que también se señalan:

Expte.: 2021/000033/L2.

OBJETO: Suministro de consumibles para la maquinaria de la Imprenta Municipal.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 29.132,23 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 29.132,23 €.

IMPORTE DEL IVA: 6.117,77 €.

IMPORTE TOTAL: 35.250,00 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
20401.92016.22000	35.250,00 Euros

ADJUDICATARIO: AFFORD INDUSTRIAL S.L. B28635514.
GARANTÍA DEFINITIVA: 1456,61 €.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado, art. 159 LCSP.
CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192.

Expte.: 2021/000033/L3.

OBJETO: Suministro de consumibles para la maquinaria de la Imprenta Municipal.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 49.550,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 49.550,00 €.

IMPORTE DEL IVA: 10.405,50 €.

IMPORTE TOTAL: 59.955,50 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>20401.92016.22000</i>	<i>59.955,50</i> <i>Euros</i>

ADJUDICATARIO: SURPAPEL S.L. B41099037.

GARANTÍA DEFINITIVA: 2.477,50 €.

GARANTÍA COMPLEMENTARIA: 2.477,50 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado, art. 159 LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192.

QUINTO: Notificar a los interesados el presente Acuerdo dando traslado del informe que sirve de motivación al mismo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/g+qYCO0NW9XfAJXpLT9kTg==>

3.2.- Autorizar a una funcionaria la compatibilidad entre su puesto como Directora General de Reactivación Económica y Parques Empresariales y el desempeño del cargo de miembro de la Comisión de Expertos Independientes de asesoramiento a la Comisión de Seguimiento del Pacto por la Estabilidad Institucional.

ACUERDO

“UNICO: Autorizar a Doña María Pilar Navarro Rodríguez la compatibilidad entre su puesto como Directora General de Reactivación Económica y Parques Empresariales del Ayuntamiento de Sevilla y el desempeño del cargo de miembro de la Comisión de Expertos Independientes de asesoramiento a la Comisión de Seguimiento del Pacto por la Estabilidad Institucional de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 9 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qyUagPUQN6CIjvvjW2FtfA==>

3.3.-Aprobar acuerdo de colaboración formativa con la escuela de Arte de Sevilla para la realización de prácticas de sus alumnos en diversos centros cívicos.

ACUERDO

“ÚNICO: Aprobar el Acuerdo de Colaboración Formativa entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través del Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, y la Escuela de Arte de Sevilla, dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, para la realización de prácticas de empresa de sus alumnos en diversas tareas relacionadas con los Centro Cívicos del Ayuntamiento, en concreto, en el Centro Cívico de Las Sirenas y en el Centro Cívico de Torreblanca”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aaQYqQQ/dqynFz67WG/u1Q==>

3.4.- Aprobar el gasto y el pliego de condiciones de contrato de servicio para la planificación e impartición de los talleres socioculturales para el curso 2021-2022 organizados por los distritos municipales.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el expediente y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

CUARTO.- Asumir el compromiso de consignar en el presupuesto de gastos un crédito por el importe que se indica con el desglose señalado en el apartado quinto del presente acuerdo para cada uno de los lotes, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la próxima anualidad.

QUINTO.- El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes.

Expte: 2019/000298.

Objeto: Planificación e impartición de los talleres socioculturales para el curso 2021-2022 organizados por los Distritos Municipales.

Cuantía del contrato: 2.784.085,25€, IVA no incluido.

Importe del IVA: 584.657,90€.

Importe total: 3.368.743,15€.

Lotes:

<i>DISTRITO BELLAVISTA – LA PALMERA</i>				
<i>Lote 1:</i>	<i>Anualidad</i>	<i>2021</i>	<i>Importe de licitación</i>	<i>53.600,70€</i>
			<i>IVA</i>	<i>11.256,15€</i>
			<i>Importe total</i>	<i>64.856,85€</i>
		<i>2022</i>	<i>Importe de licitación</i>	<i>125.068,30€</i>
			<i>IVA</i>	<i>26.264,34€</i>
			<i>Importe total</i>	<i>151.332,64€</i>

<i>DISTRITO CASCO ANTIGUO</i>				
<i>Lote 2:</i>	<i>Anualidad</i>	<i>2021</i>	<i>Importe de licitación</i>	<i>72.635,91€</i>
			<i>IVA</i>	<i>15.253,54€</i>
			<i>Importe total</i>	<i>87.889,45€</i>
		<i>2022</i>	<i>Importe de licitación</i>	<i>169.483,78€</i>
			<i>IVA</i>	<i>35.591,59€</i>
			<i>Importe total</i>	<i>205.075,37€</i>

<i>DISTRITO CERRO AMATE</i>				
<i>Lote 3:</i>	<i>Anualidad</i>	<i>2021</i>	<i>Importe de licitación</i>	<i>82.215,00€</i>
			<i>IVA</i>	<i>17.265,15€</i>
			<i>Importe total</i>	<i>99.480,15€</i>
		<i>2022</i>	<i>Importe de licitación</i>	<i>191.835,00€</i>
			<i>IVA</i>	<i>40.285,35€</i>
			<i>Importe total</i>	<i>232.120,35€</i>

<i>DISTRITO ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA</i>				
<i>Lote 4:</i>	<i>Anualidad</i>	<i>2021</i>	<i>Importe de licitación</i>	<i>95.454,55€</i>
			<i>IVA</i>	<i>20.045,45€</i>
			<i>Importe total</i>	<i>115.500,00€</i>
		<i>2022</i>	<i>Importe de licitación</i>	<i>222.727,27€</i>
			<i>IVA</i>	<i>46.772,73€</i>
			<i>Importe total</i>	<i>269.500,00€</i>

<i>DISTRITO MACARENA</i>				
<i>Lote 5:</i>	<i>Anualidad</i>	<i>2021</i>	<i>Importe de licitación</i>	<i>110.903,31€</i>
			<i>IVA</i>	<i>23.289,69€</i>
			<i>Importe total</i>	<i>134.193,00€</i>
		<i>2022</i>	<i>Importe de licitación</i>	<i>258.773,46€</i>

			IVA	54.342,42€
			Importe total	313.115,89€

<i>DISTRITO NERVIÓN</i>				
<i>Lote 6:</i>	<i>Anualidad</i>	<i>2021</i>	<i>Importe de licitación</i>	<i>65.702,48€</i>
			<i>IVA</i>	<i>13.797,52€</i>
			<i>Importe total</i>	<i>79.500,00€</i>
		<i>2022</i>	<i>Importe de licitación</i>	<i>153.305,79€</i>
			<i>IVA</i>	<i>32.194,21€</i>
			<i>Importe total</i>	<i>185.500,00€</i>

<i>DISTRITO NORTE</i>				
<i>Lote 7:</i>	<i>Anualidad</i>	<i>2021</i>	<i>Importe de licitación</i>	<i>80.578,52€</i>
			<i>IVA</i>	<i>16.921,48€</i>
			<i>Importe total</i>	<i>97.500,00€</i>
		<i>2022</i>	<i>Importe de licitación</i>	<i>188.016,53€</i>
			<i>IVA</i>	<i>39.483,47€</i>
			<i>Importe total</i>	<i>227.500,00€</i>

<i>DISTRITO LOS REMEDIOS</i>				
<i>Lote 8:</i>	<i>Anualidad</i>	<i>2021</i>	<i>Importe de licitación</i>	<i>38.747,48€</i>
			<i>IVA</i>	<i>8.136,97€</i>
			<i>Importe total</i>	<i>46.884,45€</i>
		<i>2022</i>	<i>Importe de licitación</i>	<i>90.410,79€</i>
			<i>IVA</i>	<i>18.986,27€</i>
			<i>Importe total</i>	<i>109.397,06€</i>

<i>DISTRITO SAN PABLO – SANTA JUSTA</i>				
<i>Lote 9:</i>	<i>Anualidad</i>	<i>2021</i>	<i>Importe de licitación</i>	<i>84.480,50€</i>
			<i>IVA</i>	<i>17.740,91€</i>
			<i>Importe total</i>	<i>102.221,41€</i>
		<i>2022</i>	<i>Importe de licitación</i>	<i>197.121,18€</i>
			<i>IVA</i>	<i>41.395,45€</i>
			<i>Importe total</i>	<i>238.516,63€</i>

<i>DISTRITO SUR</i>				
<i>Lote 10:</i>	<i>Anualidad</i>	<i>2021</i>	<i>Importe de licitación</i>	<i>84.421,59€</i>
			<i>IVA</i>	<i>17.728,53€</i>
			<i>Importe total</i>	<i>102.150,12€</i>
		<i>2022</i>	<i>Importe de licitación</i>	<i>196.983,70€</i>
			<i>IVA</i>	<i>41.366,58€</i>
			<i>Importe total</i>	<i>238.350,28€</i>

<i>DISTRITO TRIANA</i>				
<i>Lote 11:</i>	<i>Anualidad</i>	<i>2021</i>	<i>Importe de licitación</i>	<i>66.485,82€</i>
			<i>IVA</i>	<i>13.962,02€</i>
			<i>Importe total</i>	<i>80.447,84€</i>
		<i>2022</i>	<i>Importe de licitación</i>	<i>155.133,60€</i>
			<i>IVA</i>	<i>32.578,06€</i>
			<i>Importe total</i>	<i>187.711,66€</i>

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Lote</i>	<i>Aplicaciones Presupuestarias</i>	<i>Importe</i>
<i>1</i>	<i>70220-33402-22799 (2021)</i>	<i>64.856,85</i>
	<i>70220-33402-22799 (2022)</i>	<i>151,332.64</i>
<i>2</i>	<i>70211-33402-22799 (2021)</i>	<i>87,889.45</i>
	<i>70211-33402-22799 (2022)</i>	<i>205,075.37</i>
<i>3</i>	<i>70214-33402-22799 (2021)</i>	<i>99,480.15</i>
	<i>70214-33402-22799 (2022)</i>	<i>232,120.35</i>
<i>4</i>	<i>70219-33402-22799 (2021)</i>	<i>115,500.00</i>
	<i>70219-33402-22799 (2022)</i>	<i>269,500.00</i>
<i>5</i>	<i>70212-33402-22799 (2021)</i>	<i>134,193.00</i>
	<i>70212-33402-22799 (2022)</i>	<i>313,115.89</i>
<i>6</i>	<i>70213-33402-22799 (2021)</i>	<i>79,500,00</i>
	<i>70213-33402-22799 (2022)</i>	<i>185,500.00</i>
<i>7</i>	<i>70217-33402-22799 (2021)</i>	<i>97,500.00</i>
	<i>70217-33402-22799 (2022)</i>	<i>227,500.00</i>
<i>8</i>	<i>70221-33402-22799 (2021)</i>	<i>46,884.45</i>
	<i>70221-33402-22799 (2022)</i>	<i>109,397.06</i>
<i>9</i>	<i>70218-33402-22799 (2021)</i>	<i>102,221.41</i>
	<i>70218-33402-22799 (2022)</i>	<i>238,516.63</i>
<i>10</i>	<i>70215-33402-22799 (2021)</i>	<i>102,150.12</i>
	<i>70215-33402-22799 (2022)</i>	<i>238,350.28</i>
<i>11</i>	<i>70216-33402-22799 (2021)</i>	<i>80,447.84</i>
	<i>70216-33402-22799 (2022)</i>	<i>187,711.66</i>

Garantía definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: Diez meses por lote (del 1 de septiembre de 2021 al 30 de junio de 2022).

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA:

<i>Lote 1 Distrito Bellavista-La Palmera</i>	<i>LA0002390</i>
<i>Lote 2 Distrito Casco Antiguo</i>	<i>LA0002383</i>
<i>Lote 3 Distrito Cerro Amate</i>	<i>LA0002395</i>
<i>Lote 4 Distrito Este-Alcosa-Torreblanca</i>	<i>LA0002394</i>
<i>Lote 5 Distrito Macarena</i>	<i>LA0002387</i>
<i>Lote 6 Distrito Nervión</i>	<i>LA0002385</i>
<i>Lote 7 Distrito Norte</i>	<i>LA0002388</i>
<i>Lote 8 Distrito Los Remedios</i>	<i>LA0002391</i>
<i>Lote 9 Distrito San Pablo-Santa Justa</i>	<i>LA0002386</i>
<i>Lote 10 Distrito Sur</i>	<i>LA0002389</i>
<i>Lote 11 Distrito Triana</i>	<i>LA0002393</i>

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/o6MLCbMH5r2bTm8wKwxREQ==>

3.5.- Dejar sin efecto la adjudicación del contrato para la realización de las obras contempladas en el proyecto de conexión de maquinaria de imprimir Heidelberg Speedmaster SX 74-2 en la Imprenta Municipal.

ACUERDO

PRIMERO.- Dejar sin efecto la adjudicación del contrato para la realización de las obras contempladas en el proyecto de conexión de maquinaria de imprimir Heidelberg Speedmaster SX 74-2 en la IMPRENTA MUNICIPAL de Sevilla" (Expte. 2020/001045) efectuada por acuerdo de la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 5 de febrero de 2021, por haber renunciado la empresa KORELAFON CÁDIZ, S.L., primera clasificada, a la formalización del contrato.

SEGUNDO.- Instruir expediente contradictorio para la imposición de penalidades a la empresa KORELAFON CÁDIZ, S.L. por causas imputables al adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.4 de la Ley de Contratos del Sector Público y Cláusula 11 del PCAP.

TERCERO.- Anular el contraído efectuado a nombre de KORELAFON CÁDIZ, S.L., por el importe de 126.914,03 €."

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1U1D+0xmIrfqn63U3CIo7g==>

3.6.- Aprobar gasto, proyecto y demás documentos técnicos y pliegos de condiciones para la contratación de obras contempladas en el proyecto de mejoras en el patio de Educación Primaria del CEIP Marie Curie.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación de la obra, cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación, que asimismo se expresa.

“SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto y demás documentos técnicos de la obra y, asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

“TERCERO.- El contrato de obras a realizar y sus especificaciones es el siguiente:

Expte: 2021/000326.

Objeto: Las obras contempladas en el proyecto de mejoras en el patio de Educación Primaria del CEIP MARIE CURIE, ubicado en el Distrito Bellavista-La Palmera, de Sevilla.

Cuantía del Contrato: 113.495,25 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 23.834,00 €.

Importe total: 137.329,25 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>70301 32101 6220000</i>	<i>75.193,23 Euros</i>
<i>70301 32101 62200/21</i>	<i>62.136,02 Euros</i>

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 3 meses. En el caso de que la ejecución de las obras coincida con periodos lectivos, se coordinarán los trabajos con la dirección facultativa y la dirección del colegio. Las demoliciones y otras tareas que se consideren que perjudican la actividad escolar, se realizarán en horario no coincidente con la misma.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CK7joeTlywYbeHkflL2D TSA==>

3.7.- Aprobar un Protocolo General de Actuación con la Junta de Andalucía para la Implantación de Itinerarios de Inclusión Socio-Laboral de las personas desempleadas del Polígono Sur, a través de un sistema coordinado de recursos (SICOR).

ACUERDO

“PRIMERO.- Dejar sin efecto el Acuerdo de Junta de Gobierno de 12 de marzo de 2021 por el que se aprueba el Protocolo General de Colaboración entre la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y el Ayuntamiento de Sevilla para la

Puesta en Marcha de Actuaciones Conjuntas para la Implantación de Itinerarios de Inclusión Socio Laboral de las Personas Desempleadas a Través de un Sistema Coordinado de Recursos (SICOR) para El Polígono Sur de Sevilla, de conformidad con el citado informe del servicio de programas de empleo.

SEGUNDO.- Aprobar el Protocolo General de Actuación entre la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, y el Ayuntamiento de Sevilla para la Implantación de Itinerarios de Inclusión Socio-Laboral de las personas desempleadas del Polígono Sur de Sevilla, a través de un Sistema Coordinado de Recursos (SICOR) que se adjunta formando parte del mismo.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//9g7bJhdbqfuzjHyIBtJOQ==>

3.8.-Rectificación material de los puntos tercero y cuarto del acuerdo de Junta de Gobierno de 27 de noviembre de 2020 relativo al contrato de servicio para la gestión del centro de Alta Tolerancia (CAT).

ACUERDO

“PRIMERO: Rectificar de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el error material detectado en el puntos tercero y cuarto del acuerdo de Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, de fecha 27 de noviembre de 2020, en relación a la adjudicación del contrato Servicio para la Gestión de un Centro de Alta Tolerancia (CAT) para personas en situación de exclusión social y sin hogar (Expediente Factum 2020/000627), de forma que:

En el punto tercero, donde dice:

” APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>	<i>Conceptos</i>
<i>60101.23110.22799/21</i>		<i>Concepto A: 261.990,03€</i>
	<i>362.465,83€</i>	<i>Concepto B: 46.505,04€</i>
		<i>Concepto C: 53.970,76€</i>
<i>60101.23110.2279960/21</i>	<i>254.504,54€</i>	<i>Concepto A: 190.165,79€</i>
		<i>Concepto B: 29.802,48€</i>
		<i>Concepto C: 34.536,27€</i>
<i>60101.23110.22799/22</i>	<i>359.112,88€</i>	<i>Concepto A: 263.144,70€</i>
		<i>Concepto B: 44.453,62€</i>
		<i>Concepto C: 51.514,56€</i>
<i>60101.23110.2279960/22</i>	<i>664.911,99€</i>	<i>Concepto A: 487.223,03€</i>

		Concepto B: 82.307,66€ Concepto C: 95.381,30€
60101.23110.2279960/23	407.048,67€	Concepto A: 298.285,76€ Concepto B: 50.371,20€ Concepto C: 58.391,71€

”

Debe decir:

” APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes	Conceptos
60101.23110.22799/21		Concepto A: 262.009,99€
	362.485,79€	Concepto B: 46.505,04€
		Concepto C: 53.970,76€
60101.23110.2279960/21	254.504,54€	Concepto A: 190.165,79€ Concepto B: 29.802,48€ Concepto C: 34.536,27€
60101.23110.22799/22	359.124,49€	Concepto A: 263.156,31€ Concepto B: 44.453,62€ Concepto C: 51.514,56€
60101.23110.2279960/22	664.933,48€	Concepto A: 487.244,52€ Concepto B: 82.307,66€ Concepto C: 95.381,30€
60101.23110.2279960/23	407.061,82€	Concepto A: 298.298,91€ Concepto B: 50.371,20€ Concepto C: 58.391,71€

Y donde dice:

“Garantía definitiva: 25.846,35€”.

Debe decir:

“Garantía definitiva: 93.095,91€”.

En el punto Cuarto, donde dice:

“Ajustar los compromisos de gasto futuro a las cuantías a las que ascienden los importes de adjudicación imputables a los presupuestos de los ejercicios 2021, 2022 y 2023, en el siguiente sentido:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2021	60101.23110.22799	362.465,83 Euros
2021	60101.23110.2279960	254.504,54 Euros
2022	60101.23110.22799	359.112,88 Euros
2022	60101.23110.2279960	664.911,99 Euros

2023	60101.23110.2279960	407.048,67 Euros
------	---------------------	------------------

Debe decir:

“Ajustar los compromisos de gasto futuro a las cuantías a las que ascienden los importes de adjudicación imputables a los presupuestos de los ejercicios 2021, 2022 y 2023, en el siguiente sentido:

<i>Ejercicio</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe</i>
2021	60101.23110.22799	362.485,78 Euros
2021	60101.23110.2279960	254.504,54 Euros
2022	60101.23110.22799	359.124,49 Euros
2022	60101.23110.2279960	664.933,48 Euros
2023	60101.23110.2279960	407.061,82 Euros

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a la entidad interesada y a la Intervención”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Ud4jq8aGS8c6fpZ5gdxztQ==>

3.9.-Aprobar el gasto y el pliego de condiciones del contrato de servicio del Centro de Coordinación Operativo Municipal (CECOPAL) o Centro de Coordinación Operativo (CECOP).

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto de la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego Prescripciones Técnicas Particulares del Servicio y asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio presupuestario

Importe total imputable

<i>Anualidades</i>	<i>Importes</i>
40000.13001.22799 (2021)	313,957.63 €
40000.13001.22799 (2022)	538,213.08 €
40000.13001.22799 (2023)	538,213.08 €
40000.13001.22799 (2024)	224,255.45 €

Respecto a las anualidades futuras, de conformidad con lo establecido en la LCSP, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

CUARTO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2020/000880

Objeto: Servicio del Centro de Coordinación Operativo Municipal (CECOPAL) o Centro de Coordinación Operativo (CECOP).

Cuantía del Contrato: 1.334.412,60 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 280.226,64 €

Importe total: 1.614.639,24 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
40000.13001.22799 (2021)	313,957.63 €
40000.13001.22799 (2022)	538,213.08 €
40000.13001.22799 (2023)	538,213.08 €
40000.13001.22799 (2024)	224,255.45 €

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: El 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido

Plazo de ejecución: 3 años a partir de la formalización del contrato

Procedimiento de adjudicación: Abierto

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: L01410917; LA0002175; LA0002362”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cdh7ZSUwYr/zTTkTOJf3ig==>

3.10.- Aprobar el gasto y el pliego de condiciones para el contrato de suministro de 450 trajes de intervención estructural para el Servicio de Prevención Extinción de Incendios y Salvamento.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto de la contratación del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del servicio, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: *Consignar en los Presupuestos un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.*

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
40002.13601.6230060	598.950 Euros

CUARTO: *El contrato de suministros a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

Expte: 2021/000282.

Objeto: Suministro de 450 trajes de intervención estructural para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

Cuantía del Contrato: 495.000 € (cuatrocientos noventa y cinco mil euros), IVA no incluido.

Importe del IVA: 103.950 € (ciento tres mil novecientos cincuenta euros).

Importe total: 598.950 € (quinientos noventa y ocho mil novecientos cincuenta euros), IVA incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
40002.13601.6230060	598.950 Euros

Garantía definitiva: 5% dSSel precio final ofertado por la entidad adjudicataria (IVA excluido).

Plazo de ejecución: 180 días naturales desde la formalización del contrato.

Procedimiento de adjudicación: Abierto. Múltiples criterios.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: L01410917;LA0002175;LA0002361”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wYy/XJYaEcojKNG1G6XldQ==>